

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00083805

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00028744 de 01 de octubre de 2025, se autorizó el funcionamiento de la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 2025.Q.06.004392 de 01 de octubre de 2025;

QUE, la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a través del señor César Augusto Robalino Aguirre en calidad de Gerente General, certifica que *“el señor Álvaro Fernando Troya Suarez, con cédula de ciudadanía No. 1708055916, una vez que ha cumplido con los requisitos legales exigidos, ha sido pre calificado como OPERADOR DE VALORES, autorizada por la Bolsa de Valores de Quito, para actuar en representación de la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A.”*;

QUE, la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A., a través de su Gerente General, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor ALVARO FERNANDO TROYA SUAREZ, para actuar como operador de valores en representación de la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A., en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS-IRCVSQ.DRMV.AR.2025.324 de 11 de diciembre de 2025, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor ALVARO FERNANDO TROYA SUAREZ portador de la cedula de identidad No. 1708055916, para actuar en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operador de Valores en representación de la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se notifique a la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A. con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el representante legal de la compañía HOPE CASA DE VALORES HOPEVALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 11 de diciembre de 2025.**

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/JFC

Tramite No. 153472-0041-25